



VISTOS:

- Instrucción alcaldía N° 080 de fecha 20.06.2015, postulación en línea para las actividades de capacitación que realice la contraloría regional de la república a los funcionarios municipales.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldía :

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

INVITASE a los(as) funcionarios municipales que desempeñan labores de contabilidad y otros temas específicos de todas las direcciones municipales, a participar en el curso denominado **"CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION SECTOR MUNICIPAL NIVEL 2"**, que dicta la **Contraloría Regional de la República**, días, horarios y lugar por definir.

El curso contempla los siguientes contenidos:

| | |
|---|---|
| I MODULO: Operaciones propias del sector municipal. | II MODULO: Transferencias y fondos de terceros. |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Patentes y tasas por derecho. 2. Impuesto territorial. 3. Impuesto por permiso de circulación. 4. Multas. 5. Aportes al fondo común municipal. 6. Aportes a servicios de salud. 7. Pagos al registro de multas. 8. Participación del fondo común municipal. 9. Anticipos y devoluciones del fondo común Municipal. 10. Anticipos y devoluciones de subvenciones de Educación y de atención primaria de salud. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Transferencias y subvenciones recibidas. 2. Transferencias y subvenciones otorgadas. 3. Administración de fondos. 4. Programas desarrollados para la comunidad. 5. Bienes en donación. |
| III MODULO: Inversiones | IV MODULO: Ajustes y castigos. |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisiciones de activos financieros. 2. Rescates y/o ventas de activos financieros. 3. Leaseback y leasing. 4. Estudios y proyectos de inversión. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cheques protestados y caducados. 2. Detrimentos. 3. Castigos de deudores. 4. Ajustes contables. |
| V MODULO: Estados financieros e introducción a normas internacionales de contabilidad sector público (NICSP) | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos, objetivos y estructura de los estados financieros. 2. Elaboración de los estados financieros. 3. Notas explicativas. 4. Análisis de la información. 5. Introducción a nicsp | |

Los Interesados deberán ingresar a la página web www.contraloria.cl, link capacitación con instituciones públicas - actividades 2015 - seleccionar el curso (guiarse por instrucción alcaldía 80 del 20.06.15) enviar comprobante de postulación a la contraparte hasta las **11:00 am** del 21 de Septiembre de 2015.



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PERSONAL

La contraparte municipal es la Sra. Ximena Barrios Acevedo, Jefa de personal, correo electrónico xbarrios@muniarica.cl, fonc 058-2206930.

La Contraloría regional, notificará a los Funcionarios Municipales seleccionados para su participación en el curso, además a través de la dictación del Decreto o Instrucción Alcaldía que autoriza su asistencia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/BCA/XBA/gvv.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL